

Consultas Realizadas

Licitación 432971 - LPN N° 94/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS"

Consulta 1 - Ítem 4: Vancomicina

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2023
Donde dice: Vancomicina 1 G Inyectable Vial Solicitamos a la Convocante nos permita ofertar Vancomicina de 500 mg, teniendo en cuenta que es el mismo principio activo de 1 G, esta presentación de igual manera cubre la necesidad de los pacientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La concentración solicitada es la establecida en el Listado de Tecnologías Sanitarias.		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM N° 6

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2023
ITEM N°6 SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) PRESENTACIÓN DE ENTREGA: Frasco de sistema cerrado x 1000 ml Consultamos a la Convocante si el término frasco corresponde a las distintas presentaciones de soluciones parenterales que se comercializan en el mercado, al especificar frasco se interpreta que puede ser cualquier tipo de envase como ser: rígidos, semirígidos o flexible/bolsa, sin embargo a fin de que la Convocante cuente con mayor número de oferentes evitando protestas que retrasarían a la Institución en la adquisición del producto, solicitamos simplificar el ítem requerido reformulando de la siguiente manera : Donde dice: Frasco de sistema cerrado x 1000 ml Debe decir: Envase de sistema cerrado x 1000 ml Tal como han solicitado en la LPN 43 Adquisición de medicamentos varios para el MSPyBS ID N° 424.409 donde en la versión inicial del PBC solicitaron frasco semirígido de sistema cerrado por __ ml lo que limita la participación de potenciales oferentes que han sido adjudicados proponiendo otro tipo de envases y posteriormente en la versión 7 del PBC solicitaron ENVASE DE SISTEMA CERRADO POR __ ML		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM N° 6

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2023
PARA EL ÍTEM N°6 SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) Se ha establecido presentación FRASCO.		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores Licitaciones proponiendo otro tipo de envase. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese frasco rígido, semirígido o flexible/bolsa, los ítems deben ser requeridos de forma genérica de manera a propiciar la concurrencia de oferentes ya que en el mercado existen varios tipos de envase y la unidad de medida debe ser establecida por ml conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP o en su caso modificar la presentación FRASCO SISTEMA CERRADO por ENVASE CON SISTEMA CERRADO</p> <p>Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase con sistema cerrado X 1000 ml</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM N° 15

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2023
PARA EL ÍTEM N°15 DEXTROSA ISOTÓNICA-SOLUCIÓN PARENTERAL (Solución de Dextrosa)" Se ha establecido presentación FRASCO.		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores Licitaciones proponiendo otro tipo de envase. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese frasco rígido, semirígido o flexible/bolsa, los ítems deben ser requeridos de forma genérica de manera a propiciar la concurrencia de oferentes ya que en el mercado existen varios tipos de envase y la unidad de medida debe ser establecida por ml conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP o en su caso modificar la presentación FRASCO SISTEMA CERRADO por ENVASE CON SISTEMA CERRADO</p> <p>Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase con sistema cerrado por 500 ml</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM N° 32

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2023
PARA EL ÍTEM N°32 SOLUCIÓN DEXTROSA Se ha establecido como presentación FRASCO.		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores Licitaciones proponiendo otro tipo de envase. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese frasco rígido, semirígido o flexible/bolsa, los ítems deben ser requeridos de forma genérica de manera a propiciar la concurrencia de oferentes ya que en el mercado existen varios tipos de envase y la unidad de medida debe ser establecida por ml conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP o en su caso modificar la presentación FRASCO SISTEMA CERRADO por ENVASE CON SISTEMA CERRADO</p>		
Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase con sistema cerrado por 250 ml		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM N° 34

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2023
PARA EL ÍTEM N° 34 SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO)Se ha establecido como presentación FRASCO.		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores Licitaciones proponiendo otro tipo de envase. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese frasco rígido, semirígido o flexible/bolsa, los ítems deben ser requeridos de forma genérica de manera a propiciar la concurrencia de oferentes ya que en el mercado existen varios tipos de envase y la unidad de medida debe ser establecida por ml conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP o en su caso modificar la presentación FRASCO SISTEMA CERRADO por ENVASE CON SISTEMA CERRADO</p>		
Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase con sistema cerrado por 500 ml		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 7 - ÍTEM 2 - ALLOPURINOL

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
Solicitamos a la convocante aceptar la forma farmacéutica COMPRIMIDOS/CAPSULAS. Al solicitar solamente COMPRIMIDO la convocante está limitando la participación de potenciales oferentes, no habiendo argumentos técnicos para limitar a una sola forma farmacéutica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La forma farmacéutica solicitada es la establecida en el Listado de Tecnologías Sanitarias.		

Consulta 8 - ITEM 18 - Inmunoglobulina anti D inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante excluir el volumen de la presentación de entrega (x 2mL) siendo que, en la manera en que está expuesta solo limita la participación de posibles proveedores, y todos los productos en el mercado de una u otra manera cuentan con una solución inyectable final de 2mL.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 9 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
----------	-------------------	------------

El PBC dispone: "Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta."

Solicitamos que se adecue a lo establecido en otras licitaciones ej ID 420720, 423735, 430287, etc., quedando establecido de la sgte manera: "Para el caso de medicamentos nacionales y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de medicamentos importados y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes." .

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 10 - Precio referencial item 5

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante verificar el precio referencial del ítem N° 5, considerando que el precio adjudicado en el último evento, la LPN N° 126-2021 fue de Gs 100.454, ya que el actual precio referencial está muy por encima del mencionado. Dicho pedido obedece a la necesidad de optimizar los recursos del Estado Paraguayo y evitar inflar innecesariamente los precios de los productos a ser adquiridos, teniendo en cuenta lo mencionado por el presidente de la República en su discurso de asunción al cargo, Distribuir equitativamente los recursos del Estado para que cada habitante tenga garantizada la provisión de salud, seguridad y educación

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen de Complemento DOC N° 189/2023.-

Consulta 11 - Precio referencial item 13

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante verificar el precio referencial del ítem N° 13, considerando que el precio adjudicado en el último evento, la LPN N° 15-2022 fue de Gs 4.950, ya que el actual precio referencial está muy por encima del mencionado. Dicho pedido obedece a la necesidad de optimizar los recursos del Estado Paraguayo y evitar inflar innecesariamente los precios de los productos a ser adquiridos, teniendo en cuenta lo mencionado por el presidente de la República en su discurso de asunción al cargo, Distribuir equitativamente los recursos del Estado para que cada habitante tenga garantizada la provisión de salud, seguridad y educación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
<p>Ajustarse al Dictamen de Complemento DOC N° 189/2023.-</p>		

Consulta 12 - ITEMS 3 Y 4

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>considerando que los productos en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
<p>Ajustarse a la última versión del PBC.-</p>		

Consulta 13 - ITEM 18. INMUNOGLOBULINA ANTI D

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En relación al ítem, solicitamos a la Convocante tenga a bien ampliar la presentación requerida, aceptando además de la presentación "frasco ampolla", la presentación de "jeringa prellenada", esto teniendo en cuenta las presentaciones disponibles en el mercado, evitando limitar la participación de potenciales oferentes. Garantizando igualmente que esta ampliación no implica la modificación del principio activo, concentración, indicación medica, calidad y seguridad del producto a adquirir. Además, se debe considerar que en caso de adquirir jeringa prellenada, la Convocante podrá utilizar el producto de forma inmediata, evitando realizar gastos adicionales para la utilización del producto como es el caso de frasco ampolla.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La presentación de entrega solicitada es la establecida en el Listado de Tecnologías Sanitarias del MSPBS.</p>		

Consulta 14 - ITEM 24 VITAMINAS A, C, D

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante establecer claramente las concentraciones aplicables a cada principio activo, esto a fin de evitar confusiones por parte de los potenciales oferentes. Entendemos que lo requerido seria: Vitamina A 3000UI a 5000UI, Vitamina D 1000UI y Vitamina C 50 a 75 mg/mL. Favor confirmar lo detallado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
<p>Ajustarse a la última versión del PBC.-</p>		

Consulta 15 - Ítem 3: Ceftriaxona

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
Donde dice: 3 Ceftriaxona 1 G Inyectable IV/IM. Vial		
Solicitamos a la Convocante nos permita cotizar el polvo liofilizado de una marca y el solvente de otra. Esto a fin de contar con la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 16 - ITEM 35. ANFOTERICINA B LIPOSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
Solicitamos a la Convocante verifique la posibilidad de aceptar anfotericina deoxicolato 50mg, Considerando que la misma cumple con la misma indicación medica y concentración. Esta solicitud la realizamos considerando que la anfotericina deoxicolato cuenta con un precio de mercado mucho menor que la anfotericina liposomal, dando a la Convocante un mayor alcance para la atención de pacientes que requieren del uso de dicho producto, adquiriendo mayores cantidades con los mismos beneficios de uso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que la necesidad en este momento es de Anfotericina B Liposomal. En cuanto a la Anfotericina desoxicolato, se cuenta con stock y licitación vigente .-		

Consulta 17 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
Dice: "La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem."---- Se solicita a la convocante excluir este procedimiento de evaluación o en su defecto aclarar las fuentes que se tendrán en cuenta para una evaluación. Resulta una falta de garantía para el oferente que la convocante recurra a fuentes que podrían no ser fiables resultando en una descalificación arbitraria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Las fuentes a ser utilizadas serán organismos reguladores de salud del MSPBS, notificaciones o reportes de los profesionales de salud relacionadas con la calidad.-		

Consulta 18 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
Con el objeto de asegurar la experiencia requerida en toda la cadena de provisión recomendamos a la convocante ajustar a la siguiente redacción: --- Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia DEBERÁ estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 19 - Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
Dice: Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto.. Se solicita a la convocante que el requisito de la póliza de seguro por el 100% sea para los productos MENORES a 15 meses de vencimiento al momento de la entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, los requerimientos solicitados fueron elaborados en base a la necesidad del MSPBS.		

Consulta 20 - Cantidades mínimas solicitadas

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
En base a lo expuesto: 1. 1º Entrega. Hasta 30% de la cantidad mínima adjudicada: La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos. -- ¿La convocante emitirá la orden independientemente del stock que tenga?. Solicitamos a la convocante modificar lo establecido y aclarar que la emisión se dará conforme a necesidad de la entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la primera versión del PBC.-		

Consulta 21 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En la Pag. 22/46 EL Pliego establece cuanto sigue: " Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta."</p> <p>Solicitamos que se adecue a lo establecido en llamados anteriores, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el caso de medicamentos nacionales y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.- Para el caso de medicamentos importados y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y/o el fabricante del producto que se oferta. <p>En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 22 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 3: Ceftriaxona

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar si en este ítem se solicita Ceftriaxona Intramuscular y/o Ceftriaxona Intravenosa indistintamente, o debe ser para ambos usos (Intramuscular e Intravenosa)

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, tal como se indica en el PBC la ceftriaxona debe de ser para ambos usos (intramuscular e intravenosa).

Consulta 23 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
----------	-------------------	------------

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS en el punto VENCIMIENTO se solicita cuanto sigue: … El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los medicamentos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos. (Sic)

Solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de modificar su segundo párrafo, solicitando solo Carta Compromiso de Canje hasta los 15 meses y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, para productos con vencimiento inferior a 15 meses, tal como pliegos anteriores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, los requerimientos solicitados fueron elaborados en base a la necesidad del MSPBS.

Consulta 24 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante mantener la solicitud de la experiencia requerida del Pliego de la versión anterior: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años:

2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos,

dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
-----------	--------------------	------------

A fin de demostrar la experiencia requerida, se solicita facturaciones y/o recepciones finales, teniendo en cuenta que la última versión del PBC estándar aprobado no contempla la presentación de contratos. Además la mera presentación de contratos, sin tener en cuenta las facturaciones no implica la ejecución del mismo. Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 25 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
<p>En el PBC, en el apartado Experiencia Requerida, solicitan: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.</p> <p>Teniendo en cuenta que el volumen es de gran magnitud solicitamos a la convocante que admita Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.</p> <p>Igualmente, el pedido lo realizamos teniendo en cuenta el cuidado que debemos tener del medio ambiente, evitando imprimir una cantidad considerable de hojas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>A fin de demostrar la experiencia requerida, se solicita facturaciones y/o recepciones finales, teniendo en cuenta que la última versión del PBC estándar aprobado no contempla la presentación de contratos. Además la mera presentación de contratos, sin tener en cuenta las facturaciones no implica la ejecución del mismo. Ajustarse a la última versión del PBC.-</p>		

Consulta 26 - Ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
<p>En el ítem 6, solicitan: Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio), envase... Solicitamos a la convocante modificar la presentación a FRASCO, el pedido obedece al hecho de que esta especificación permitirá que se oferte bolsa, el cual no es SISTEMA CERRADO.</p> <p>La bolsa de suero no puede considerarse un sistema cerrado debido a varias razones. Un sistema cerrado implica que no hay intercambio de sustancias o materiales con el entorno exterior, lo que garantiza la esterilidad y la integridad del contenido del sistema. Sin embargo, la bolsa de suero no cumple con estos criterios por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conexiones externas: La bolsa de suero tiene una serie de conexiones externas, como los tubos que se conectan al paciente o al equipo médico. Estas conexiones permiten el flujo de líquidos y medicamentos dentro y fuera de la bolsa. Cada conexión presenta un punto de entrada y salida potencial para la contaminación microbiana, lo que significa que el sistema no es completamente cerrado.2. Puntos de acceso: La bolsa de suero tiene puntos de acceso para la administración de medicamentos o la adición de nutrientes. Estos puntos de acceso, como los puertos de inyección, requieren la perforación de la bolsa, lo que introduce un potencial riesgo de contaminación externa durante el proceso.3. Intervención humana: Durante la administración del suero, es posible que el personal médico tenga que ajustar el flujo, cambiar los equipos IV, cambiar las bolsas o realizar otras manipulaciones en el sistema. Estas intervenciones humanas pueden aumentar el riesgo de contaminación y la introducción de partículas extrañas en el sistema, lo que demuestra que no es un sistema cerrado.4. Tiempo de uso limitado: Las bolsas de suero están diseñadas para un solo uso y tienen un tiempo de vida útil limitado. Después de un cierto período de tiempo o una vez que se ha abierto el envase, no existe forma de volver a reutilizar el contenedor sin exponer la esterilidad del contenido, es por ello que existe la posibilidad de que se produzca contaminación del contenido, lo que demuestra que el sistema no es hermético. <p>En resumen, aunque la bolsa de suero es un envase estéril y está diseñada para mantener la integridad del líquido en su interior, no puede considerarse un sistema cerrado debido a las conexiones externas, los puntos de acceso, la intervención humana y su tiempo de uso limitado. Estos factores hacen que el sistema sea propenso a la contaminación y a la entrada de sustancias no deseadas, lo que hace que no cumpla con los criterios necesarios para considerarse cerrado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean sistema cerrado independientemente de la manera que se describan dichos envases.</p>		

Consulta 27 - Ítem 15

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
<p>En el ítem 15, solicitan: DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL (Solución de Dextrosa), envase...</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar la presentación a FRASCO, el pedido obedece al hecho de que esta especificación permitirá que se oferte bolsa, el cual no es SISTEMA CERRADO.</p> <p>La bolsa de suero no puede considerarse un sistema cerrado debido a varias razones. Un sistema cerrado implica que no hay intercambio de sustancias o materiales con el entorno exterior, lo que garantiza la esterilidad y la integridad del contenido del sistema. Sin embargo, la bolsa de suero no cumple con estos criterios por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conexiones externas: La bolsa de suero tiene una serie de conexiones externas, como los tubos que se conectan al paciente o al equipo médico. Estas conexiones permiten el flujo de líquidos y medicamentos dentro y fuera de la bolsa. Cada conexión presenta un punto de entrada y salida potencial para la contaminación microbiana, lo que significa que el sistema no es completamente cerrado.2. Puntos de acceso: La bolsa de suero tiene puntos de acceso para la administración de medicamentos o la adición de nutrientes. Estos puntos de acceso, como los puertos de inyección, requieren la perforación de la bolsa, lo que introduce un potencial riesgo de contaminación externa durante el proceso.3. Intervención humana: Durante la administración del suero, es posible que el personal médico tenga que ajustar el flujo, cambiar los equipos IV, cambiar las bolsas o realizar otras manipulaciones en el sistema. Estas intervenciones humanas pueden aumentar el riesgo de contaminación y la introducción de partículas extrañas en el sistema, lo que demuestra que no es un sistema cerrado.4. Tiempo de uso limitado: Las bolsas de suero están diseñadas para un solo uso y tienen un tiempo de vida útil limitado. Después de un cierto período de tiempo o una vez que se ha abierto el envase, no existe forma de volver a reutilizar el contenedor sin exponer la esterilidad del contenido, es por ello que existe la posibilidad de que se produzca contaminación del contenido, lo que demuestra que el sistema no es hermético. <p>En resumen, aunque la bolsa de suero es un envase estéril y está diseñada para mantener la integridad del líquido en su interior, no puede considerarse un sistema cerrado debido a las conexiones externas, los puntos de acceso, la intervención humana y su tiempo de uso limitado. Estos factores hacen que el sistema sea propenso a la contaminación y a la entrada de sustancias no deseadas, lo que hace que no cumpla con los criterios necesarios para considerarse cerrado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean sistema cerrado independientemente de la manera que se describan dichos envases.</p>		

Consulta 28 - Ítem 32

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
<p>En el ítem 32, solicitan Solución dextrosa, presentación ENVASE Solicitamos a la convocante modificar la presentación a FRASCO, el pedido obedece al hecho de que esta especificación permitirá que se oferte bolsa, el cual no es SISTEMA CERRADO.</p> <p>La bolsa de suero no puede considerarse un sistema cerrado debido a varias razones. Un sistema cerrado implica que no hay intercambio de sustancias o materiales con el entorno exterior, lo que garantiza la esterilidad y la integridad del contenido del sistema. Sin embargo, la bolsa de suero no cumple con estos criterios por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conexiones externas: La bolsa de suero tiene una serie de conexiones externas, como los tubos que se conectan al paciente o al equipo médico. Estas conexiones permiten el flujo de líquidos y medicamentos dentro y fuera de la bolsa. Cada conexión presenta un punto de entrada y salida potencial para la contaminación microbiana, lo que significa que el sistema no es completamente cerrado.2. Puntos de acceso: La bolsa de suero tiene puntos de acceso para la administración de medicamentos o la adición de nutrientes. Estos puntos de acceso, como los puertos de inyección, requieren la perforación de la bolsa, lo que introduce un potencial riesgo de contaminación externa durante el proceso.3. Intervención humana: Durante la administración del suero, es posible que el personal médico tenga que ajustar el flujo, cambiar los equipos IV, cambiar las bolsas o realizar otras manipulaciones en el sistema. Estas intervenciones humanas pueden aumentar el riesgo de contaminación y la introducción de partículas extrañas en el sistema, lo que demuestra que no es un sistema cerrado.4. Tiempo de uso limitado: Las bolsas de suero están diseñadas para un solo uso y tienen un tiempo de vida útil limitado. Después de un cierto período de tiempo o una vez que se ha abierto el envase, no existe forma de volver a reutilizar el contenedor sin exponer la esterilidad del contenido, es por ello que existe la posibilidad de que se produzca contaminación del contenido, lo que demuestra que el sistema no es hermético. <p>En resumen, aunque la bolsa de suero es un envase estéril y está diseñada para mantener la integridad del líquido en su interior, no puede considerarse un sistema cerrado debido a las conexiones externas, los puntos de acceso, la intervención humana y su tiempo de uso limitado. Estos factores hacen que el sistema sea propenso a la contaminación y a la entrada de sustancias no deseadas, lo que hace que no cumpla con los criterios necesarios para considerarse cerrado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean sistema cerrado independientemente de la manera que se describan dichos envases.</p>		

Consulta 29 - Ítem 32

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
<p>En el ítem 32, solicitan Solución dextrosa, presentación ENVASE Solicitamos a la convocante modificar la presentación a FRASCO, el pedido obedece al hecho de que esta especificación permitirá que se oferte bolsa, el cual no es SISTEMA CERRADO.</p> <p>La bolsa de suero no puede considerarse un sistema cerrado debido a varias razones. Un sistema cerrado implica que no hay intercambio de sustancias o materiales con el entorno exterior, lo que garantiza la esterilidad y la integridad del contenido del sistema. Sin embargo, la bolsa de suero no cumple con estos criterios por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conexiones externas: La bolsa de suero tiene una serie de conexiones externas, como los tubos que se conectan al paciente o al equipo médico. Estas conexiones permiten el flujo de líquidos y medicamentos dentro y fuera de la bolsa. Cada conexión presenta un punto de entrada y salida potencial para la contaminación microbiana, lo que significa que el sistema no es completamente cerrado.2. Puntos de acceso: La bolsa de suero tiene puntos de acceso para la administración de medicamentos o la adición de nutrientes. Estos puntos de acceso, como los puertos de inyección, requieren la perforación de la bolsa, lo que introduce un potencial riesgo de contaminación externa durante el proceso.3. Intervención humana: Durante la administración del suero, es posible que el personal médico tenga que ajustar el flujo, cambiar los equipos IV, cambiar las bolsas o realizar otras manipulaciones en el sistema. Estas intervenciones humanas pueden aumentar el riesgo de contaminación y la introducción de partículas extrañas en el sistema, lo que demuestra que no es un sistema cerrado.4. Tiempo de uso limitado: Las bolsas de suero están diseñadas para un solo uso y tienen un tiempo de vida útil limitado. Después de un cierto período de tiempo o una vez que se ha abierto el envase, no existe forma de volver a reutilizar el contenedor sin exponer la esterilidad del contenido, es por ello que existe la posibilidad de que se produzca contaminación del contenido, lo que demuestra que el sistema no es hermético. <p>En resumen, aunque la bolsa de suero es un envase estéril y está diseñada para mantener la integridad del líquido en su interior, no puede considerarse un sistema cerrado debido a las conexiones externas, los puntos de acceso, la intervención humana y su tiempo de uso limitado. Estos factores hacen que el sistema sea propenso a la contaminación y a la entrada de sustancias no deseadas, lo que hace que no cumpla con los criterios necesarios para considerarse cerrado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean sistema cerrado independientemente de la manera que se describan dichos envases.</p>		

Consulta 30 - Ítem 34

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
<p>En el ítem 34, solicitan: Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio), envase... Solicitamos a la convocante modificar la presentación a FRASCO, el pedido obedece al hecho de que esta especificación permitirá que se oferte bolsa, el cual no es SISTEMA CERRADO.</p> <p>La bolsa de suero no puede considerarse un sistema cerrado debido a varias razones. Un sistema cerrado implica que no hay intercambio de sustancias o materiales con el entorno exterior, lo que garantiza la esterilidad y la integridad del contenido del sistema. Sin embargo, la bolsa de suero no cumple con estos criterios por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conexiones externas: La bolsa de suero tiene una serie de conexiones externas, como los tubos que se conectan al paciente o al equipo médico. Estas conexiones permiten el flujo de líquidos y medicamentos dentro y fuera de la bolsa. Cada conexión presenta un punto de entrada y salida potencial para la contaminación microbiana, lo que significa que el sistema no es completamente cerrado.2. Puntos de acceso: La bolsa de suero tiene puntos de acceso para la administración de medicamentos o la adición de nutrientes. Estos puntos de acceso, como los puertos de inyección, requieren la perforación de la bolsa, lo que introduce un potencial riesgo de contaminación externa durante el proceso.3. Intervención humana: Durante la administración del suero, es posible que el personal médico tenga que ajustar el flujo, cambiar los equipos IV, cambiar las bolsas o realizar otras manipulaciones en el sistema. Estas intervenciones humanas pueden aumentar el riesgo de contaminación y la introducción de partículas extrañas en el sistema, lo que demuestra que no es un sistema cerrado.4. Tiempo de uso limitado: Las bolsas de suero están diseñadas para un solo uso y tienen un tiempo de vida útil limitado. Después de un cierto período de tiempo o una vez que se ha abierto el envase, no existe forma de volver a reutilizar el contenedor sin exponer la esterilidad del contenido, es por ello que existe la posibilidad de que se produzca contaminación del contenido, lo que demuestra que el sistema no es hermético. <p>En resumen, aunque la bolsa de suero es un envase estéril y está diseñada para mantener la integridad del líquido en su interior, no puede considerarse un sistema cerrado debido a las conexiones externas, los puntos de acceso, la intervención humana y su tiempo de uso limitado. Estos factores hacen que el sistema sea propenso a la contaminación y a la entrada de sustancias no deseadas, lo que hace que no cumpla con los criterios necesarios para considerarse cerrado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean sistema cerrado independientemente de la manera que se describan dichos envases.</p>		

Consulta 31 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. . Solicitamos a la convocante que este apartado de experiencia pueda quedar de la siguiente Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020- 2021-2022. Esto a manera de dar mayor oportunidad y participación a potenciales oferentes con precios competitivos</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del llamado y los bienes a ser adquiridos, se deberá acreditar la experiencia en provisión de Medicamentos.-</p>		

Consulta 32 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.</p> <p>Solicitamos a la convocante presentar facturaciones y/o contratos de provisión de medicamentos como lo solicitó la convocante desde la publicación de la primera versión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>A fin de demostrar la experiencia requerida, se solicita facturaciones y/o recepciones finales, teniendo en cuenta que la última versión del PBC estándar aprobado no contempla la presentación de contratos. Además la mera presentación de contratos, sin tener en cuenta las facturaciones no implica la ejecución del mismo. Ajustarse a la última versión del PBC.-</p>		

Consulta 33 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 32

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 32 Solución dextrosa de Gs 6.692. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta la base de datos de CAFAPAR, la cual no se encuentra actualizada. Esto se puede corroborar con adjudicaciones anteriores como el ID 414.213, ID 383.884 y el ID 423805.</p> <p>Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 15.900, ya que de la verificación de los documentos adjuntos para justificar la estimación de costos se denota que el ítem 32 no estuvo incluido en la solicitud de cotización enviada en fecha 21/06/2023 por el correo: jorge.molinas@mospbs.gov.py y a raíz de esto manera la convocante asegura la concurrencia de potenciales oferentes para satisfacer su necesidad y se evitará que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-</p>		

Consulta 34 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 34

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 34 Solución Fisiológica (cloruro de sodio) de Gs 14.000. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta el menor precio del 2do parámetro (ID 417.213), la cual corresponde a un precio de suero fisiológico presentación 100ml, provocando así que la presentación del ítem 34 de 500 ml resultase con otro precio que actualmente no corresponde y no se comercializa en el mercado. Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 15.500. A más de esto, pudimos verificar que los documentos adjuntos para justificar la estimación de costos se denota que el ítem 34 no estuvo incluido en la solicitud de cotización enviada en fecha 21/06/2023 por el correo: jorge.molinas@mospbs.gov.py y a raíz de esto manera la convocante asegura la concurrencia de potenciales oferentes para satisfacer su necesidad y se evitará que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-</p>		

Consulta 35 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 5

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 5 Clorhexidina gluconato de Gs 90.000. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta el precio promedio del 2do parámetro (ID 423.805 y el ID 407972), provocando así que el precio sea uno que actualmente no corresponde y no se comercializa en el mercado. Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 180.000, basándose en adjudicaciones reciente del mismo ítem, para que de esta forma la convocante asegure la concurrencia de potenciales oferentes y evitar que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-

Consulta 36 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 16 Solución dextrosa hipertónica de Gs 51.750. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta el menor precio del 2do parámetro, provocando así que el precio sea uno que actualmente no corresponde y no se comercializa en el mercado. Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 120.000, basándose en adjudicaciones recientes del mismo ítem, para que de esta forma la convocante asegure la concurrencia de potenciales oferentes y evitar que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-

Consulta 37 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
----------	-------------------	------------

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.

Solicitamos a la convocante presentar facturaciones y/o contratos de provisión de medicamentos como lo solicitó la convocante desde la publicación de la primera versión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
-----------	--------------------	------------

A fin de demostrar la experiencia requerida, se solicita facturaciones y/o recepciones finales, teniendo en cuenta que la última versión del PBC estándar aprobado no contempla la presentación de contratos. Además la mera presentación de contratos, sin tener en cuenta las facturaciones no implica la ejecución del mismo. Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 38 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 32

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 32 Solución dextrosa de Gs 6.692. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta la base de datos de CAFAPAR, la cual no se encuentra actualizada. Esto se puede corroborar con adjudicaciones anteriores como el ID 414.213, ID 383.884 y el ID 423805.</p> <p>Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 15.900, ya que de la verificación de los documentos adjuntos para justificar la estimación de costos se denota que el ítem 32 no estuvo incluido en la solicitud de cotización enviada en fecha 21/06/2023 por el correo: jorge.molinas@msspbs.gov.py y a raíz de esta manera la convocante asegura la concurrencia de potenciales oferentes para satisfacer su necesidad y se evitará que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-		

Consulta 39 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 34

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 34 Solución Fisiológica (cloruro de sodio) de Gs 14.000. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta el menor precio del 2do parámetro (ID 417.213), la cual corresponde a un precio de suero fisiológico presentación 100ml, provocando así que la presentación del ítem 34 de 500 ml resultase con otro precio que actualmente no corresponde y no se comercializa en el mercado. Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 15.500. A más de esto, pudimos verificar que los documentos adjuntos para justificar la estimación de costos se denota que el ítem 34 no estuvo incluido en la solicitud de cotización enviada en fecha 21/06/2023 por el correo: jorge.molinas@msspbs.gov.py y a raíz de esto manera la convocante asegura la concurrencia de potenciales oferentes para satisfacer su necesidad y se evitara que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-		

Consulta 40 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 5

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 5 Clorhexidina gluconato de Gs 90.000. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta el precio promedio del 2do parámetro (ID 423.805 y el ID 407972), provocando así que el precio sea uno que actualmente no corresponde y no se comercializa en el mercado. Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 180.000, basándose en adjudicaciones reciente del mismo ítem, para que de esta forma la convocante asegure la concurrencia de potenciales oferentes y evitar que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-		

Consulta 41 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 16 Solución dextrosa hipertónica de Gs 51.750. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC N° 189/2023, fue fijado teniendo en cuenta el menor precio del 2do parámetro, provocando así que el precio sea uno que actualmente no corresponde y no se comercializa en el mercado. Para el efecto se solicita a la convocante que el precio referencial sea nuevamente actualizado y sea de Gs 120.000, basándose en adjudicaciones recientes del mismo ítem, para que de esta forma la convocante asegure la concurrencia de potenciales oferentes y evitar que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-</p>		

Consulta 42 - ITEM 18. INMUNOGLOBULINA ANTI D

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Reiteramos a la Convocante la solicitud de ampliar la presentación requerida, aceptando además de la presentación "frasco ampolla", la presentación de "jeringa prellenada", esto teniendo en cuenta las presentaciones disponibles en el mercado, evitando limitar la participación de potenciales oferentes. Recordamos que las especificaciones técnicas deben establecerse con la mayor amplitud posible de manera que concurra la mayor cantidad de oferentes, evitando consignar elementos que no resultan técnicamente indispensables, más aún cuando estos elementos sin una justificación que permita a la convocante sustentar que lo solicitado (en una única presentación) le resulta indispensable, limitan considerablemente las posibilidades de participación de otras empresas con intenciones de realizar ofertas competitivas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Deseamos informar que las adquisiciones de medicamentos se rigen por el Listado de Tecnologías Sanitarias del MSPBS, conforme a la Resolución S.G N° 536/2022. Esta resolución actualiza la Lista de Tecnologías Sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, derogando la Resolución S.G N° 1005/2021. Es importante destacar que la presentación de Jeringa Prellenada no se encuentra actualmente incluida en dicho listado para la Inmunoglobulina Anti D (Rh +).</p> <p>Para proceder con la adquisición de esta presentación específica, se requiere trabajar en conjunto con el Comité de Farmacoterapia y una vez aceptada se procede a la adquisición de la misma.</p>		

Consulta 43 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>EL PBC dispone: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.. Solicitamos que la experiencia se adecue a lo establecido en otras licitaciones ej ID 420720, 423735, 430287, etc., quedando establecido de la sgte manera: "Para el caso de medicamentos nacionales y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de medicamentos importados y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
<p>A fin de demostrar la experiencia requerida, se solicita facturaciones y/o recepciones finales, teniendo en cuenta que la última versión del PBC estándar aprobado no contempla la presentación de contratos. Además la mera presentación de contratos, sin tener en cuenta las facturaciones no implica la ejecución del mismo. Ajustarse a la última versión del PBC.-</p>		

Consulta 44 - INTERES POR MORA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
-----------------	--------------------------	------------

El PBC dispone: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso Solicitamos a la convocante aclarar cuál es el procedimiento para hacer efectivo el cobro de ese interés ya que en ocasiones anteriores fue denegado el tramite al efecto por el Ministerio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
------------------	---------------------------	------------

Ajustarse a los términos ya establecidos en el PBC.-

Consulta 45 - ÍTEM 33 - VALSARTAN

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
-----------------	--------------------------	------------

Se solicita analizar precio referencial establecido, el mismo se encuentra por debajo del precio de venta actual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
------------------	---------------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 205/2023.-

Consulta 46 - INTERES POR MORA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
-----------------	--------------------------	------------

El PBC dispone: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,001 %. Solicitamos a la convocante que por lo menos iguale la tasa al porcentaje de multas por retraso al proveedor del 0,01%

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
------------------	---------------------------	------------

Ajustarse a los términos ya establecidos en el PBC.-

Consulta 47 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
-----------------	--------------------------	------------

Se solicita aceptar además CONTRATOS como documento que avale la experiencia requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
------------------	---------------------------	------------

A fin de demostrar la experiencia requerida, se solicita facturaciones y/o recepciones finales, teniendo en cuenta que la última versión del PBC estándar aprobado no contempla la presentación de contratos. Además la mera presentación de contratos, sin tener en cuenta las facturaciones no implica la ejecución del mismo. Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 48 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
-----------------	--------------------------	------------

Confirmar si será válida la sumatoria de facturaciones en los años establecidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
------------------	---------------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 49 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante mantener "Copias de facturaciones y/o Contratos" como documentos que acrediten la experiencia

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
-----------	--------------------	------------

A fin de demostrar la experiencia requerida, se solicita facturaciones y/o recepciones finales, teniendo en cuenta que la última versión del PBC estándar aprobado no contempla la presentación de contratos. Además la mera presentación de contratos, sin tener en cuenta las facturaciones no implica la ejecución del mismo. Ajustarse a la última versión del PBC.-